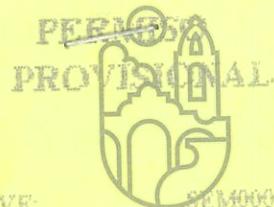


MC1254357

DIRECCION DE MERCADOS.



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN 11-septiembre-2021

CLAVE: SEM000440

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: NUNO CAMARENA VICTORIA

UBICACIÓN: JARDIN

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: ROSALES

CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO

GIRO: TACOS

TACO DORADO CENA

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA SEP

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 1.20 MTS.

IMPORTE: \$316.80

DIAS AMPARADOS: 72

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO: 11-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 07:00:50 a | A: | 10:00:50 p | VIERNES | SI | DE | 07:00:50 a | A: | 10:00:50 p |
| MARTES | SI | DE | 07:00:50 a | A: | 10:00:50 p | SÁBADO | SI | DE | 07:00:50 a | A: | 10:00:50 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE | 07:00:50 a | A: | 10:00:50 p |
| JUEVES | SI | DE | 07:00:50 a | A: | 10:00:50 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

PI -

AUTORIZÓ



Victoria N. Camarena

ACEPTO

NUNO CAMARENA VICTORIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TIANGUIS Y TIANGUIS
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y TIANGUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o cesión del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente indicada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.